

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

15/09

ORD. N°: 4187 /

ANT.: ORD N° 7918 de fecha 20.07.2015 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Doctor Fernández, comuna de Melipilla

SANTIAGO, 26 AGO 2015

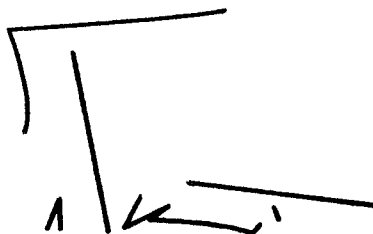
DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Fundación Integra dos (2) inmuebles de 1.857,40 m2, Rol en trámite y 1.046,90 m2, Rol en trámite** ubicados ambos en Pasaje Tacna con Calle Jorge Inostroza, de la Población Doctor Fernández de la comuna de Melipilla para ampliar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles a nivel nacional, conforme a la meta presidencial.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaría Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **diez años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 7918**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada



CCR/MCG/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo